

TU Y TU BOTE PERSONAL (PWC)



Remolcando Una Persona Legalmente Con Un PWC

Los operadores que remuelan a una persona o personas en esquís acuáticos o en equipo similar deben obseder también las siguientes leyes:

- Es ilegal remolcar personas en cualquier dispositivo entre las horas del anochecer y el amanecer.
- Un PWC remolcando a una persona necesita llevar a bordo una bandera de “esquiador caído” roja o anaranjada y exhibirla siempre que los esquiadores estén en el agua.
- En un PWC, necesita tener un observador, observando el esquiador continuamente.

Registro

Usted debe tener en su poder un Certificado de Registro, un Marbete validado y un Título para operar legalmente en aguas publicas de Oregón. Este Certificado de Registro, debe encontrarse a bordo para poder ser inspeccionado por un oficial de la ley siempre que el PWC este en operación.

Llame la Junta Naval (Marine Board) o visite el sitio del Web, www.boatoregon.com para encontrar información sobre registrando su PWC.

Alcohol y Otras Drogas

El alcohol es un factor en casi 50 por ciento de todas las fatalidades de botes a motor. Es ilegal operar mientras que este bajo la influencia de drogas o alcohol. Con alcohol y drogas se pierde el juicio, disminuye la habilidad de coordinar los movimientos, disminuye la visión, disminuye el tiempo de reacción y los efectos debilitantes se multiplican. El alcohol, las drogas y conducir o montar un bote no se mezclan.



Requisitos de Edad

Una persona que tiene 12-15 anos de edad no puede operar un PWC sin un adulto de 18 anos de edad o más a bordo, los dos el operador y el adulto tienen que tener y llevar la tarjeta de educación a bordo. Si tiene menos de 12 anos de edad, no puede operar un PWC. Ninguna person puede alquilar un PWC si no tiene 18 anos de edad o mas.

Información Adicional

Es posible que PWC tengan más restricciones en algunas vías navegables de Oregón. Verifique las regulaciones específicas para el área donde planea navegar en el manual “Oregon Boater’s Handbook” antes de salir.



Oregon State Marine Board
435 Commercial St. NE, #400
P.O. Box 14760
Salem, Oregon 97309-5065

503-378-8587 • 503-378-4596 (fax)

www.boatoregon.com

Imprimido en papel reciclado
06/2009



www.boatoregon.com

Tú y tu PWC

Además de adherirse a todas las leyes que aplican a todos los botes en general, hay leyes adicionales para operadores de PWC.

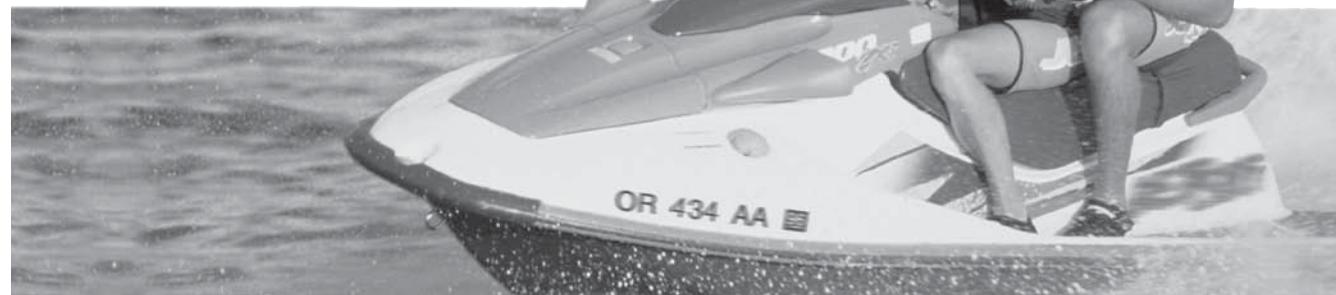
Requisitos Específicos Para PWC

Todos los operadores de naves PWC no solo deben adherirse a todas las reglas que aplican a la operación de botes en general, pero también a los requisitos específicos para PWC.

- Todos los pasajeros de un PWC deben llevar puesto un chaleco salvavidas aprobado por el Guardacostas de los Estados Unidos Tipo I, II o III. Salvavidas hinchables no son aceptables en PWC
- Un operador de un PWC equipado con un interruptor de seguridad de ignición tipo acollador, ha de atar el acollador a su persona, a su ropa o a su chaleco salvavidas.
- PWC han de estar equipados con un sistema de silenciador adecuado y deben exhibir luces de navegación si operan entre el anochecer y el amanecer.
- PWC han de estar equipados con un extintor.

Las naves PWC tienen las siguientes restricciones:

- Disminuya la velocidad a 10 MPH cuando se encuentra a 100 pies o menos de otro bote a motor o velero en marcha. (No esta requerido disminuir su velocidad si el otro bote es el que aproxima.)
- No operen PWC a 200 pies o menos detrás de una persona siendo remolcada en esquís o dispositivos semejantes.
- Disminuya su velocidad a “velocidad baja – no estelas”, un máximo de 5 MPH cuando se encuentra:
 - 100 pies de un bote anclado o de un bote no motorizado.
 - 200 pies de la ribera de un lago, bahía o reservorio (despegues seguros y aterrizajes están excluidos de esta regla).
 - 200 pies de un nadador, de una persona en una tabla de surf, un pescador recreacional o una bandera de “buceador abajo”.
 - 200 pies de un atracadero, rampa de lanzamiento, muelle, “casa flotante”, muelle o plataforma flotante de natación.



Todos los PWC han de operarse en una forma prudente y segura.

La ley de Oregon considera maniobras que ponen en peligro la gente o sus posesiones como operación insegura o impudente. Las citaciones, pueden ser \$6,250 con sentencias a un año en la cárcel.

Es ilegal:

- Zigzaguear un PWC entre tráfico marino congestionado.
- Saltar la estela de otro bote estando demasiado cerca de el o cuando la visibilidad del operador esta obstruida.
- Operar un PWC bajo la influencia del alcohol o las drogas.
- Perseguir, acosar o molestar la vida silvestre, las aves o los mamíferos marinos.

La educación Mandataria En Navegación de Oregon

Es importante estar enterando cuando operando un PWC. Por eso, hay una ley que dice que operadores de botes con más de 10 caballos de fuerza, incluyendo operadores de un PWC, de dieciséis años o más de edad, necesitan tener y llevar una tarjeta de educación cuando operando. La ley es para reducir los accidentes, heridas y muertes, y mantener las aguas de Oregon seguras y agradables para todos los osarios. Llame a la Junta Naval Del Estado de Oregon (Oregon State Marine Board) y pregunte por el folleto “La educación Mandataria En Navegación de Oregon” y la publicación “Navegando America” o vaya al sito del Web www.boatoregon.com.



Empezando en Enero de 2009, todos los navegantes de PWC necesitan tener una tarjeta de educación. Llame el Oregon State Marine Board y pregunte por las publicaciones “Navegando Oregon” y “Navegando América”.